MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ.

Santiago, febrero 7 *de* 1852.

19. Se aprueba el acuerdo celebrado por la Municipalidad de Copiapó en sesion del 22 de enero último, por el cual se destinan dos sepulturas singulares de primera clase para enterrar los cadáveres de los jóvenes don Emilio Salvigni i don Juan de Dios Arana, víctimas del movimiento que estalló en dicho pueblo el 26 de diciembre próximo pasado. Apruébase igualmente el gasto de trescientos sesenta i seis pesos cuatro reales i un cuartillo, hecho por la misma corporacion en las exequias que se celebraron por las almas de aquellas víctimas al cumple mes de su muerte.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.

MUNICIPALIDAD DE LONTUÉ.

Santiago, febrero 10 *de* 1852.

20. Apruébase el presupuesto que antecede formado por la Municipalidad de Lontué, de los gastos ordinarios, extraordinarios e imprevistos que dicha corporacion debe hacer en el presente año, ascendente a la cantidad de dos mil cuatro-

